



Ccantu Osorio,
Asociada
Senior del
área Laboral
del Estudio
Olaechea.

MINERÍA PERUANA FRETE AL FENÓMENO EL NIÑO: RETOS EN SST

El pasado 17 de julio, la Comisión Multisectorial encargada del Estudio Nacional del Fenómeno "El Niño" (ENFEN) emitió el Comunicado Oficial N.º 13-2026 sobre el estado del sistema de alerta del Niño Costero y su relación con El Niño Global. De acuerdo con este pronunciamiento, sus posibles efectos podrían extenderse hasta mediados de abril de 2027.

Asimismo, la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica de los Estados Unidos (NOAA) incrementó de 63% a 81% la probabilidad de que este fenómeno alcance una intensidad muy fuerte entre octubre y noviembre del presente año.

A este escenario se suman las condiciones climáticas que se han venido registrando en los últimos meses. El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) advirtió que, en la costa peruana, las temperaturas han alcanzado valores de hasta 10 °C por encima de lo habitual, con la posibilidad de registrar episodios de calor extremo de hasta 36 °C, circunstancias que incrementan los riesgos, sobre todo para las actividades desarrolladas al aire libre y para la salud de los trabajadores expuestos de manera permanente a dichas condiciones.

Si bien las estimaciones varían y el impacto que pueda tener el Fenómeno El Niño aún es incierto en cada sector productivo, resulta importante que las empresas mineras fortalezcan sus medidas de preparación y prevención, incluyendo una debida revisión de su sistema de



gestión de seguridad y salud en el trabajo (SST), a fin de garantizar que los mecanismos de control sean suficientes frente a escenarios de mayor complejidad.

Esto se debe a que, si bien las estimaciones de las consecuencias del Fenómeno El Niño siguen variando, las posibles lluvias, inundaciones, huaicos y deslizamientos que se puedan producir en los próximos meses podrían poner en riesgo no solo su continuidad operativa, sino -aún más importante- la exposición de sus trabajadores a diversos peligros.

Se trata de una situación contemplada en la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 024-2016-EM y sus normas modificatorias, en donde se establece la obligación de los empleadores de identificar peligros, evaluar riesgos e implementar medidas preventivas orientadas a proteger la vida y salud de su personal, incluso si este pertenece a empresas contratistas.

Por ello, resulta importante prestar atención a las siguientes situaciones que podrían enfrentar las empresas mineras en los siguientes meses, con el objetivo de tomar medidas para contrarrestarlas:

- Riesgos físicos por exposición a temperaturas extremas: el incremento de las temperaturas puede generar condiciones de estrés térmico, afectando el desempeño, bienestar y salud de los trabajadores, especialmente en activi-

dades desarrolladas al aire libre o en zonas con alta exposición ambiental. Por ello, resulta necesario reforzar medidas preventivas vinculadas a hidratación, pausas de recuperación, monitoreo de condiciones ambientales y adecuación de jornadas cuando corresponda.

- Riesgos asociados a factores biológicos: las condiciones climáticas vinculadas al Fenómeno El Niño pueden favorecer la aparición o incremento de enfermedades transmitidas por vectores, así como problemas gastrointestinales relacionados a posibles afectaciones en la calidad del agua o condiciones sanitarias en campamentos mineros. En este escenario, la vigilancia médica, el control sanitario y el monitoreo epidemiológico adquieren especial relevancia para proteger la salud de los trabajadores.
- Impactos en la salud mental y factores psicosociales: las situaciones de emergencia, restricciones operativas, cambios en las jornadas laborales o periodos prolongados de aislamiento pueden generar condiciones de estrés, incertidumbre o afectación emocional en los trabajadores. Estos aspectos deben ser incorporados dentro de los programas de bienestar y salud ocupacional, promoviendo canales de comunicación, acompañamiento y medidas de soporte adecuadas.
- Riesgos locativos: la interrupción de vías de acceso, la presencia de deslizamientos, la inestabilidad de taludes u otros eventos naturales pueden afectar el desplazamiento seguro de



Si bien el impacto que pueda tener el Fenómeno El Niño aún es incierto en cada sector productivo, resulta importante que las empresas mineras fortalezcan sus medidas de preparación y prevención.

trabajadores, equipos y materiales, incrementando la probabilidad de accidentes. Por ello, resulta clave contar con planes de contingencia, rutas alternas y protocolos de respuesta frente a posibles restricciones de tránsito.

MEDIDAS PREVENTIVAS

Frente a este escenario, para fortalecer los sistemas de gestión preventiva, se recomienda la actualización periódica de la matriz IPERC, incorporando los riesgos derivados de las variaciones climáticas, así como la realización de auditorías que permitan verificar la eficacia de los planes de respuesta ante emergencias, identificando oportunidades de mejora y asegurando la implementación efectiva de las acciones correctivas correspondientes.

Del mismo modo, resulta indispensable reforzar la protección de la infraestructura mediante inspecciones permanentes de relveras, botaderos, taludes y sistemas de drenaje, complementadas con monitoreo geotécnico y programas de mantenimiento preventivo de las vías internas. Estas acciones permiten reducir la probabilidad de fallas estructurales y asegurar el tránsito seguro en las unidades mineras.

En el ámbito operacional, las empresas podrían establecer restricciones o suspensiones temporales de las actividades cuando las condiciones climáticas representen un riesgo para la seguridad de los trabajadores. Asimismo, se recomienda que puedan fortalecer los protocolos de evacuación, implementar sistemas de alerta temprana y utilizar tecnologías de monitoreo remoto que faciliten una respuesta oportuna frente a eventos meteorológicos adversos.

Estas medidas deben complementarse con programas de capacitación dirigidos tanto al personal propio como a las empresas contratistas, promoviendo una adecuada coordinación de los planes de contingencia, así como la realización de simulacros periódicos que permitan evaluar la eficacia de dichos procedimientos.

La gestión preventiva también debe extenderse a la protección de la salud de los trabajadores. Para ello, resulta relevante la implementación de programas de vigilancia médica y seguimiento epidemiológico que permitan detectar oportunamente enfermedades relacionadas con la exposición a condiciones climáticas extremas.

Por otro lado, es recomendable fomentar programas de hidratación y descansos programados, o adecuar las jornadas de trabajo cuando las condiciones ambientales -tales como el calor extremo- impidan a los trabajadores realizar sus

actividades con seguridad. De esta forma, se disminuyen los riesgos asociados al estrés térmico y la deshidratación.

Por último, la protección de la salud ocupacional debe incluir el fortalecimiento del control sanitario en los campamentos mineros mediante la vigilancia de la calidad del agua, la adecuada gestión de residuos y el control de vectores y plagas.

INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS

La experiencia tras haber enfrentado eventos climáticos similares en el pasado ha impulsado a que algunas empresas mineras ya cuenten con herramientas de última generación, como radares de estabilidad de taludes, estaciones meteorológicas automáticas, sensores geotécnicos, monitoreo satelital, drones e inteligencia artificial, que permiten identificar condiciones de riesgo con mayor anticipación y facilitar la activación de protocolos preventivos antes de que ocurra un incidente.

La integración de estas tecnologías con programas sólidos de seguridad y salud ocupacional y gestión preventiva contribuye a fortalecer la protección de los trabajadores, optimizar la toma de decisiones y asegurar la continuidad de las operaciones bajo condiciones más seguras.

Como medida frente a la incertidumbre está la prevención. Por ello, la capacidad que tengan las empresas mineras, tanto para anticiparse como para responder frente a un escenario climático adverso, será determinante para enfrentar con éxito los desafíos que puedan aparecer en los próximos meses.



Resulta relevante la implementación de programas de vigilancia médica y seguimiento epidemiológico que permitan detectar oportunamente enfermedades relacionadas con la exposición a condiciones climáticas extremas.